

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

12775 *TELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RADIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.U.
PRODUCTORA DE PROGRAMAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS,
S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que por decisión del accionista único de las sociedades Televisión del Principado de Asturias, S.A.U. (como sociedad absorbente) y Radio del Principado de Asturias, S.A.U. y Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.U. (como sociedades absorbidas) se ha aprobado por unanimidad la fusión por absorción de dichas sociedades con transmisión a título universal de sus respectivos patrimonios íntegros a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas, anunciando sus respectivos acuerdos de fecha 4 de diciembre de 2014 por el cual la primera absorbe a las segundas.

La fusión se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 52 de la Ley de Modificaciones Estructurales. Se ha practicado el depósito del Proyecto de Fusión con fecha 18 de noviembre de 2014 en el Registro Mercantil de Asturias, habiéndose acordado la fusión sobre la base de los Balances de las sociedades cerrados a 30 de junio de 2014 y acogiendo al régimen de neutralidad fiscal. La fusión tendrá efectos contables a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil de Asturias.

Los socios o accionistas, acreedores, obligacionistas, titulares de derechos especiales y Comité de Empresa, tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de Fusión.

Conforme al artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la Fusión mientras no se les garanticen sus créditos, mediante comunicación escrita dirigida a la sociedad, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación del acuerdo de fusión.

Gijón a, 5 de diciembre de 2014.- Director General del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias, Administrador Único de Televisión del Principado de Asturias, S.A.U., Radio del Principado de Asturias, S.A.U. y Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.U. Fdo.: Antonio Virgili Rodríguez.

ID: A140062797-1